



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2024-01192992- -UBA-DME#REC- Prorroga de suspensión de plazos

VISTO El artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de diciembre de 2023 se produjo la intromisión de un virus conocido como Ransomware en el datacenter de la Universidad, procediéndose rápidamente a través de las áreas técnicas de servicios informáticos a aislar los equipos potencialmente afectados para así poder identificar cuales fueron realmente atacados, repercutiendo en el uso de los distintos sistemas de esta Casa de Altos Estudios.

Que a consecuencia de lo mencionado anteriormente se emitió la Resolución REREC-2023-2365-E-UBA-REC por la que se dispuso suspender todos los plazos administrativos en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Que posteriormente se dictó la Resolución REREC-2024-76-E-UBA-REC que establece la prórroga de dicha suspensión de plazos administrativos exclusivamente para los procedimientos administrativos vinculados con la tramitación de concursos para proveer cargos de profesores regulares, como así también para el control y expedición de títulos emitidos por la Dirección General de Títulos y Planes.

Que, al día de la fecha, el “Sistema Integral de Concursos” (SICD), continúa afectado en su totalidad.

Que, a raíz de carecer del soporte que brinda el “Sistema Integral de Concursos” (SICD), no es posible tramitar las etapas del procedimiento administrativo vinculadas a los concursos de profesores regulares: difusión y publicación de llamados y procesamiento de inscripciones.

Que por otra parte, resulta necesario avanzar con la tramitación de los concursos para proveer cargos de profesores regulares, por lo que corresponde continuar con todos los procedimientos concursales para proveer cargos de profesores regulares que no se encuentren afectados por el “Sistema Integral de Concursos”. (SICD)

Que, en tal sentido, corresponde prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución REREC-2024-76-E-UBA-REC acotándola solamente para los procedimientos vinculados a los concursos de profesores regulares en las etapas de difusión y publicación de llamados y procesamiento de inscripciones a tales concursos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad-referéndum" del Consejo Superior

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por Resoluciones REREC-2023-2365-E-UBA-REC y REREC-2024-76-E-UBA-REC, hasta el 31 de marzo del 2024, exclusivamente para los procedimientos administrativos vinculados a los concursos de profesores regulares en las etapas de difusión y publicación de llamados y procesamiento de inscripciones a tales concursos. Todo ello sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan con excepción de aquellos trámites o procedimientos que se determinen de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la señora Secretaria de Asuntos Académicos a disponer excepciones a la suspensión de los plazos prevista en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Consejeras y Consejeros Superiores, a las Unidades Académicas, Ciclo Básico Común. Dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

